



ASAMBLEA DE MADRID
GRUPO PARLAMENTARIO UNIDAS
PODEMOS IZQUIERDA UNIDA
EN PIE

SECCIÓN DE REGISTRO GENERAL E INFORMACIÓN			
Ref.º Expe.	N.º Expe.	Año	N.º Reg. Entra.
RNL	91(XI)	19	9737

COMUNIDAD DE MADRID ASAMBLEA	
PRESENTADO A LAS	12:25 HORAS
DEL DÍA	31 OCT. 2019
REGISTRO DE LA ENTRADA PARLAMENTARIA	
N.º	9737

A LA MESA DE LA ASAMBLEA

Dña. Beatriz Gimeno Reinoso, diputada del Grupo Parlamentario de Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie en la Asamblea de Madrid, al amparo de lo dispuesto en los artículos 205 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICION NO DE LEY** que se acompaña para su debate ante el Pleno de la Asamblea

Madrid, 31 de octubre de 2019

Fdo. Isabel Serra Sánchez
La Portavoz

Fdo. Beatriz Gimeno Reinoso
La Diputada

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según los datos publicados en el reciente *Informe FOESSA de la Comunidad de Madrid* entre los hogares monoparentales, un 10,6% sufren exclusión severa y un 16,1% exclusión moderada. Por el contrario, la incidencia de la exclusión en los hogares no monoparentales se reduce a casi la mitad, 5,8% la exclusión severa y a un 7,6% la exclusión moderada, poniendo de manifiesto que la monoparentalidad duplica la posibilidad de que un hogar esté en riesgo de exclusión. También el *Estudio técnico sobre pobreza energética en la Comunidad de Madrid* abunda en el mismo sentido, señalando que el riesgo de sufrir pobreza energética alcanza al 51% de los hogares monoparentales encabezados por una mujer. Y, para terminar, el *Estudio sobre las familias monoparentales receptoras de rentas mínimas* de la Red Europea de Lucha contra la Pobreza señala que el 43% de las mujeres con hogares monoparentales están en paro y un 17% tiene ocupación sin contrato, situando en exclusión laboral hasta un 60% de las familias monoparentales encabezadas por mujeres.

En efecto, los hogares monoparentales de mujeres experimentan las tasas de riesgo de pobreza más alta por tipo de hogar, el 42,9% a nivel estatal y en la Comunidad de Madrid los hogares monoparentales son los segundos hogares con mayor porcentaje en exclusión, un 26,7%, tras los hogares de 5 o más personas. Y la incidencia de este tipo de familias está en alza, pues según apunta el INE, el 26,37% de los niños y niñas nacidos en la comunidad son hijos de madres solas y las familias monoparentales representan el 16,9% del total de las familias madrileñas, 290.000 hogares.

Pero, por el contrario, pese a que las cifras de incidencia y exclusión social anteriormente indicadas justificarían hacer de este colectivo una prioridad en la intervención social, las familias monoparentales no disfrutan en la comunidad de ningún tipo de apoyo, pensión, ayuda o exención específica; ninguna ayuda a las familias compuestas por un progenitor y uno o más menores a cargo, aunque las familias con un solo progenitor, cuando el otro progenitor ha fallecido, sí se consideran como familia numerosa en la comunidad.

Esta situación es, claramente, una forma de discriminación comparada para las familias monoparentales por elección, pues no se actúa como mandata el artículo 14 de la Constitución, para garantizar la igualdad ante la ley sin que pueda prevalecer discriminación alguna, discriminación que en este caso se produce por motivo del tipo familiar y que impacta tanto en los progenitores como en los menores, que no reciben las ayudas que sí reciben progenitores y menores de familias en situaciones de desprotección análogas, como es el caso de las familias numerosas o de las familias monoparentales con progenitor fallecido, las familias de viudos o viudas.

Esta grave anomalía de funcionamiento del Estado debe ser corregida para garantizar que el Estado actúe en todo momento para promover la igualdad ante la ley y la igualdad económica y social efectiva, protegiendo más a aquellos ciudadanos y a aquellas familias que más lo necesitan.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Proponer a la asamblea de Madrid un proyecto de ley o elaborar un Decreto legislativo, que regule la figura del Título de Familia Monoparental en la Comunidad de Madrid para aquellas familias con un solo progenitor y uno o más menores a su cargo, así como el procedimiento de obtención del título, atendiendo a la legislación comparada de máximos con el resto de común
2. Promover la protección específica de las familias monoparentales con políticas públicas dirigidas a promover su igualdad económica y social real y efectiva, entre otras medidas, garantizando que el título de familia monoparental se equipara en cuanto a tratamiento y ayudas al de las familias numerosas en la Comunidad de Madrid.